MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 848.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2010, "ADQUISICIÓN DE CORTADORA Y PULIDORA DE PIEDRAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CORTADORES DE PIEDRA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 25 de Noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum UNE-MIC-FOCEM/CG N° 1066 del 10 de noviembre de 2010, de la Coordinación General de la Unidad Nacional Ejecutora del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), en el cual solicita la Resolución que apruebe el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010 "Adquisición de Cortadora y Pulidora de Piedras para la Asociación de Cortadores de Piedra de la ciudad de Emboscada"; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que en el Titulo Tercero, capítulo Tercero de la Ley N° 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley De Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 188 del 26 de marzo de 2010 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanentemente del Ministerio de Industria y Comercio para los procesos de adquisición de bienes y servicios para el presente Ejercicio Fiscal", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nros. 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Que el Comité de Evaluación se expidió en los términos del Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2010, el cual recomienda la adjudicación del llamado, conforme las evaluaciones y ofertas Nº 22/2010 "ADQUISICIÓN DE CORTADORA Y PULIDORA DE PIEDRAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CORTADORES DE PIEDRA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA".

Que la Dirección General de Asuntos Legales, según Dictamen Jurídico N° 513 de fecha 17 de noviembre de 2010, recomienda la prosecución de los trámites pertinentes para la aprobación del resultado del llamado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 848.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2010, "ADQUISICIÓN DE CORTADORA Y PULIDORA DE PIEDRAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CORTADORES DE PIEDRA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", EJECUTADO POR LA UNIDAD NACIONAL EJECUTORA DEL PROGRAMA APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2010 "ADQUISICIÓN DE CORTADORA Y PULIDORA DE PIEDRAS PARA LA ASOCIACIÓN DE CORTADORES DE PIEDRA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA", conforme a los criterios de evaluación y recomendación del Comité de Evaluación, a la empresa detallada en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Maquinaria/Equipo Herramienta	Cantidad	Precio Unit. IVA incluido
FERREGENTER AGRO - RURAL	Amoladora angular de mano	1 (Una)	1.600.000
	Cortadora de puente semiautomática de mármol/granito	1 (una)	99.950.000
	Extractor de polvo	1 (una)	18.000.000
TOTAL ADJUDICADO.....			**119.550.000**
SON: CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES.			

COPIA

Art. 2°.- Autorizar al Coordinador General del Programa a suscribir el contrato respectivo, para la ejecución de los trabajos establecidos en las bases del llamado. Asimismo, comunicar a los Oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la evaluación las ofertas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Secretaría General
Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto